

PU/212

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 23 MAR. 2022

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/163, de fecha 4 de noviembre de 2021, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 5023/2021 (anteriormente N° 5019/2021), para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de extinción de incendio en Torre Ejecutiva Anexa y se aprobaron el Pliego de Condiciones Particulares del referido llamado y sus Anexos;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 3 de diciembre de 2021 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las empresas FRANKENSTEIN MARSIGLIA GUSTAVO; ISAI S.R.L.; GRUPO PRADIS LIMITADA; PRIMERA POSICIÓN S.A. y ADT SECURITY SERVICES S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" de la Presidencia de la República informó que el oferente FRANKENSTEIN MARSIGLIA GUSTAVO no cumple con el requisito de cotizar cantidad de meses 12 (artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares); ni con el requisito excluyente de presentar documentación del representante técnico (Título profesional de Ingeniero o Arquitecto expedido por la Universidad de la República o una Universidad Privada reconocida por la Universidad de la República - artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares);

II) que, por su parte, ADT SECURITY SERVICES S.A. no cumple con el requisito de presentación del Formulario de Identificación del Oferente firmado (artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares); ni con el requisito excluyente de presentar documentación del representante técnico (Título profesional de Ingeniero o Arquitecto expedido por la Universidad de la

República o una Universidad Privada reconocida por la Universidad de la República y Registro en la Dirección Nacional de Bomberos como técnico habilitado - artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares);

III) que, por otro lado, GRUPO PRADIS LIMITADA no cumple con el requisito excluyente de acreditación de la documentación de la empresa subcontratada que atendería la bomba principal (artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares);

IV) que el Departamento de Infraestructura de la Presidencia de la República realizó cuadro de valoración técnica de las ofertas asignando los correspondientes puntajes;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" sugirió adjudicar el presente Concurso de Precios a la empresa ISAI S.R.L.;

VI) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;
ATENCIÓN: a lo dispuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 5023/2021 (anteriormente 5019/2021), para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de extinción de incendio en Torre Ejecutiva Anexa, a la empresa ISAI S.R.L. por el precio anual de \$ 180.438 (pesos uruguayos ciento ochenta mil cuatrocientos treinta y ocho) IVA incluido, por el período de 1 (un) año, prorrogable automáticamente por otro período de 1 (un) año.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 276, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República

